

¿TIENE SENTIDO ENSEÑAR HISTORIA DEL DERECHO MEXICANO?

Dr. MANUEL VIDAURRI ARECHIGA

Director de la División de Derecho, Política y Gobierno

Universidad de Guanajuato

El Congreso de ANFADE que se celebra en esta hermosa ciudad de San Luis Potosí, en la sede de su prestigiada Universidad Autónoma, tiene como tema principal el *Bicentenario* de la Independencia, el *Centenario* de la Revolución y los ciento cincuenta años de las Leyes de Reforma. La razón para esta advocación del Congreso estriba, básicamente, en la sana intención de sumarnos como instituciones que enseñan Derecho a la serie de actividades conmemorativas de estas efemérides.

No obstante, cabe hacer alguna aclaración, y va en este sentido: quienes no nos dedicamos a la investigación de los procesos históricos en general o los propios de la evolución histórica del Derecho mexicano en particular, resulta ciertamente complejo construir un discurso que se aleje de las meras repeticiones o parafraseos de lo que otros –ellos sí historiadores aventajados- han escrito o interpretado. Se requieren años de estudio, acuciosas lecturas e investigación esforzada en archivos y demás acervos documentales para poder esbozar, si acaso, una mínima y coherente interpretación del significado que en su tiempo tuvo alguna institución jurídica.

Ahora que, bien visto, la temática del Congreso nos lleva indefectiblemente a formularnos una serie de interrogantes entre las que cabe precisamente la que enmarca esta ponencia. A partir de esta interrogante, nos proponemos ofrecer algunas razones por las cuales vale la pena reforzar la enseñanza, investigación y divulgación de la historia del Derecho patrio, como garante de la identidad nacional y base conceptual desde la cual se puede apelar al perfeccionamiento de las instituciones jurídicas actuales.

De modo más concreto, creo que la enseñanza de la historia del Derecho mexicano es pertinente por las siguientes razones genéricas fundamentales:

- a) Las de carácter práctico y cultural.
- b) Las vinculadas con la formación integral del jurista y
- c) Aquellas otras que dotan al estudiante y al profesor de criterio y sentido común.

De forma más detallada, lo anterior nos lleva a sostener los siguientes argumentos:

1. Partiendo de la afirmación según la cual el Derecho es Historia, conviene tanto a profesores como alumnos conocer los antecedentes legislativos, políticos y sociales que determinaron la formulación de las normas e instituciones que, en su momento, sirvieron de marco regulador de la convivencia social.
2. Este conocimiento histórico, aparte de dotarles de un criterio jurídico, fortalece al mismo tiempo la capacidad de análisis crítico de las instituciones contemporáneas.
3. Poder identificar el fundamento filosófico, la razón política y las circunstancias culturales y económicas de una nación en sus diversos estadios, traducidas en normas o directrices jurídicas, permite contar con una insoslayable plataforma de evaluación de la actual situación de cara a su eventual transformación.
4. Quien conoce las *expresiones de jurídicas del pasado*, cuenta con mejores bases para comprender las manifestaciones legales e institucionales del presente.
5. Por lo demás, no son pocas las ocasiones en que, instituciones o conceptos jurídicos anteriores, han servido de base para que orientar el trabajo legislativo contemporáneo.
6. La labor de los actuales investigadores del Derecho generalmente requiere del valioso dato histórico, sin el cual es difícil saber qué nivel real de innovación tienen sus aportaciones.
7. Para los investigadores principiantes, recorrer el camino de la historia resulta altamente ilustrativo amén de formativo.
8. A la hora de legislar, la perspectiva histórica, sobre todo la que da sustento al accionar del gobierno y sus poderes públicos, alerta sobre la pertinencia de continuar en tal o cual sentido.

Las razones y argumentos apuntados bastan, según pensamos, para fortalecer nuestra convicción y fundamentar nuestra propuesta, en el sentido de afirmar enfáticamente que la enseñanza, divulgación e investigación del Derecho mexicano sí tiene sentido.

Con base en estas ideas, parece oportuno proponer que en nuestras Facultades, Escuelas, Institutos y Departamentos de Derecho se asuman los siguientes compromisos:

- ✓ **PRIMERO: Promover e impulsar el conocimiento e investigación de la historia del Derecho mexicano** y sus diversas instituciones jurídicas a través de seminarios, ciclos de conferencias, investigaciones interdisciplinarias y elaboración de tesis, monografías o estudios más profundos, que den cuenta de la evolución experimentada y orienten las decisiones legislativas del momento actual.
- ✓ **SEGUNDO: Propiciar las vinculaciones inter y multidisciplinarias de docentes y alumnos** con otros campos de la investigación humanística, concretamente con la realizada por historiadores, sociólogos y politólogos cuyas preocupaciones e intereses suelen ser altamente coincidentes con las propias de los juristas.
- ✓ **TERCERO: Definir y atender líneas investigación** que privilegien el conocimiento de instituciones jurídicas locales y su impacto en la construcción del sistema legal nacional.
- ✓ **CUARTO: Incentivar el interés** por la historia del Derecho patrio, como elemento indispensable de fortalecimiento de la identidad nacional y con ello aportar elementos de contrastación respecto de instituciones provenientes del Derecho comparado.